



Buenos Aires, 27 de abril de 2021.

NOTA CIRCULAR Nº 040/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

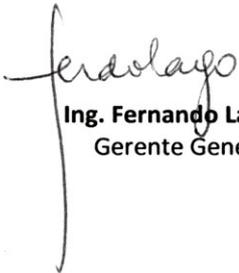
**Ref.: Acuerdo S.O.C.A.M.G.L.yP.
C.C.T. Nº 200/75
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo firmado el pasado 23 de abril de 2021 con el Sindicato Obreros Colocadores de Azulejos Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros (S.O.C.A.M.G.L.yP.), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción, (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N.º 200/75 a partir del 1º de abril de 2021.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av